

. Palabras que el Ministro de Instrucción de la Segunda República Española, don Marcelino Domingo, dirigió al Emmo. Cardenal de Tarragona el día 14 de agosto de 1.931, sobre la **Escuela Unica**:

"La Escuela que la República tiene el deber de instaurar en / España es una escuela como la que ha hecho de Francia el primer pueblo de Europa. Una escuela que no se apodere del alma del niño, sino que la liberte; que no le someta a dogma alguno, sino / que le capacite para aceptar el dogma de su preferencia. ¿Un derecho de la República? Un deber.

España ha tenido hasta hoy, con toda amplitud, otro sistema de escuelas. Y vea Vd., en la dolorosa realidad histórica, que / se ha salvado de un modo definitivo, los resultados. La Iglesia será respetada, en los fueros que le son propios, por la República. Pero la República está obligada a dar a la escuela sus propios fueros; y, sobre todo, la República está obligada a pensar que el nuevo régimen no ha establecido sólo los derechos del hombre, sino que ha venido a crear los derechos del niño. El primero de estos / derechos es el respeto a la integridad inmaculada e inviolable de su conciencia".

↑
Continúa

- Localizadas por Federico Mayo Zaragoza en 1978